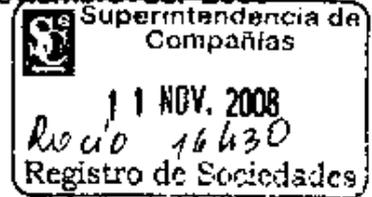


36945

COMPañIA DE TRANSPORTES "VALLE DEL UPANO"
SUCUA - MORONA SANTIAGO - ECUADOR

Oficina: Qonca

Sucúa 10 de Noviembre del 2008



Sr.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En calidad de Gerente y representante de la compañía de transportes "VALLE DEL UPANO S.A.", Me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle de la manera mas comedida dar el tramite necesario a la señora GLADYS ROCIO VASCONEZ CAMINO, con cédula de identidad número 170752397-1, ya que paso a ser socia-accionista de esta Compañía desde el 07 de Noviembre del presente, el mismo que fue resuelto en junta general con todos los socios presentes, pasando a ser propietaria de todas las acciones del Sr. CIRILO ELEUTERIO AREVALO DELGADO.

Esperando la presente tenga una favorable acogida, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

*Transferencia Oficio
a Qonca
E 10/11/2008*



2/19/02

1

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE ACCIONES QUE CELEBRA EL SEÑOR AREVALO DELGADO ELEUTERIO CIRILO CON LA SEÑORA VASCONEZ CAMINO GLADYS ROCIO.

En la ciudad de Sucúa, Cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago, a los 25 días del mes de Septiembre del año 2008, comparecen a celebrar el presente contrato privado de compra-venta, sujeto al tener de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte el señor AREVALO DELGADO ELEUTERIO CIRILO, con C.I 140020071-1, de estado civil soltero, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la Parroquia y Cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago, a quien y para efectos de este contrato se lo llamará simplemente como "EL VENDEDOR"; y por otra parte comparece la señora VASCONEZ CAMINO GLADYS ROCIO, con C.I 170752397-1, la compareciente es casada, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en la Parroquia Calderon del Cantón Quito, Provincia de Pichincha y de tránsito por esta ciudad, a quien y para efectos de este contrato se la llamará simplemente como "LA COMPRADORA". Los comparecientes con capacidad legal para contratar y obligarse comparecen de una manera libre y voluntaria a la celebración del presente contrato.

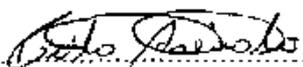
SEGUNDA: ANTECEDENTES Y OBJETO.- El primer compareciente es accionista de la compañía VALLE DEL UPANO S.A y tiene a bien dar en venta y enajenación perpetua 48 acciones, a favor de la señora VASCONEZ CAMINO GLADYS ROCIO, sin reclamo de ninguna naturaleza en lo posterior.

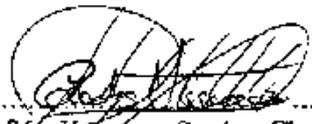
CUARTA: PRECIO.- El precio de los bienes muebles antes descritos y singularizados que vende es por la cantidad de MIL DOLARES, pagaderos de la siguiente manera: de contado, dinero que declara el vendedor haberlo recibido de contado en moneda de curso legal sin tener nada que reclamar en lo posterior.

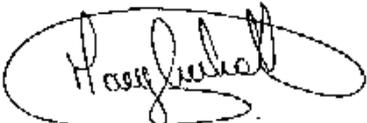
QUINTA: ACEPTACIÓN.- Estando presente la compradora declara que acepta el contenido del presente contrato por estar otorgado a su favor.

Para constancia las partes suscriben el presente contrato de compra-venta en un original y una copia de igual valor y contenido.

Atentamente,

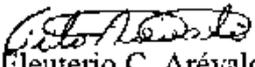

Sr. Arevalo Delgado Eleuterio Cirilo
VENDEDOR

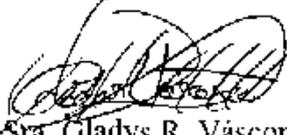

Sr. Vasconez Camino Gladys Rocio
COMPRADORA


Mary Andrade L.
ABOGADA
Mat. 67 C. A. M. S.

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS:

En la ciudad de Sucúa, cabecera cantonal del mismo nombre en la Provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de Septiembre del año dos mil ocho, ante mi SERGIO CALLE PALACIOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SUCUA, comparecen los señores ELEUTERIO CIRILO AREVALO DELGADO, portador de la cédula de identidad No. 140020071-1 y GLADYS ROCIO VASCONEZ CAMINO, con cédula de identidad No. 170752397-1, son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero y casada en su orden, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para todo acto o contrato.- Los comparecientes son conocidos por mí de lo que doy fe y previamente advertidos de las penas del perjurio y de la gravedad del caso, poniendo a Dios por testigo dicen: Que con juramento reconocen que las firmas y rúbricas que constan en documento que antecede, son suyas, propias y auténticas siendo las mismas que acostumbran usar en sus actos tanto públicos como privados y ratificándose en lo dicho firman conmigo el Notario que de lo actuado doy fe.-


Sr. Eleuterio C. Arévalo D.

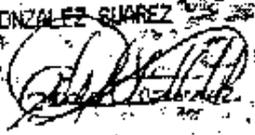

Sra. Gladys R. Vasconez C.


Sr. Sergio Calle Palacios
NOTARIO DE SUCUA
Sergio Calle Palacios
NOTARIO PRIMERO
Del Cantón Sucúa

2008 09 25

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SERVICIO ELECTORAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION

CIUDADANIA 170752397 - 1
 VASCOEZ CAMINO GLADYS ROCIO
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON
 17 SEPTIEMBRE 1965
 003-B 0390 02379 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 25 1980




ECUATORIANA***** V334412242
 CASADO FRANCO UDELTERIO BAUTISTA
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 JUAN VASCOEZ
 LAURA CAMINO
 QUITO 24/09/2002
 24/09/2014
 REN 0259237
 P.C.




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008

054-0114 1707523971
 NÚMERO CÉDULA
 VASCOEZ CAMINO GLADYS ROCIO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 CALDERON PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA




Handwritten notes or scribbles at the top of the page, possibly including a date or page number.

Handwritten text in the middle of the page, possibly a signature or a short note.



Superintendencia
de Compañías ----

T. 36945
OFICIO No. SC.SG.RS.08.

029860

Distrito Metropolitano de Quito,

18 NOV. 2008

D.

Señor economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)
Cuenca

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, adjunto se servirá encontrar la comunicación de transferencia de acciones, receptada en esta Superintendencia de Compañías el 11 de los corrientes, suscrita por el señor Gerardo León, Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES VALLE DEL UPANO S.A., cuyo domicilio legal se encuentra en la ciudad de Sucua, provincia de Morona Santiago, por lo tanto sujeta a su jurisdicción administrativa.

Atentamente,

Gladys Y. De Escobar

Dra. Gladys Y. De Escobar
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

R.C.N/xj

*Ho tiene
registro lo
del Sr. Gerardo León*

